



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00394-00

De conformidad con el artículo 287 del Código General del Proceso, se adiciona el auto de data 2 de diciembre de 2020, en el sentido de comisionar a la Alcaldía Local de la zona respectiva, para llevar a cabo embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres decretados. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 20 fijado hoy 09/02/2021 a la hora de las 08:00 AM.



Firmado

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eef432974b07f0172421a968c119845d183bf23ee9c24778d265b02ae6c1bb3**

Documento generado en 08/02/2021 07:58:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>